

Boletín Oficial

de la Provincia de Ávila



9 de noviembre de 2015

Nº 216

SUMARIO

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

- Renovación de ocupación de terrenos en la vía pecuaria
Calzada de Toledo en Espinosa de los Caballeros 3

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CANTIVEROS

- Aprobación definitiva del presupuesto general de este
ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal
funcionario y laboral, 2015..... 4

AYUNTAMIENTO DE MAELLO

- Aprobación inicial expediente de transferencia de créditos entre
aplicaciones de gastos de distinta área de gasto 6
- Aprobación inicial de la ordenanza reguladora de la subvención
para el fomento de la natalidad y de la ordenanza reguladora de
la subvención de ayuda para material a los escolarizados 7
- Aprobación inicial del presupuesto general, bases de ejecución
y la plantilla del personal para el ejercicio 2016 8
- Delegar en el primer teniente de alcalde 9

AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA DE LOS CABALLEROS

- Convocatoria plaza de operario de servicios múltiples..... 10

AYUNTAMIENTO DE MONSALUPE

- Aprobación definitiva del presupuesto general de 2016 11

AYUNTAMIENTO DE GALLEGOS DE ALTAMIROS

- Aprobación definitiva del presupuesto general del año 2016 13

AYUNTAMIENTO DE MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES

- Exposición pública del expediente de modificación de crédito
Nº 2 del presupuesto de 2015 15

- Exposición pública de modificación de las ordenanzas fiscales reguladoras de tasas e impuestos que se relacionan 16

AYUNTAMIENTO DE EL HOYO DE PINARES

- Aprobación definitiva contribuciones especiales en Calle La Zarza 17

PARTICULAR**COMUNIDAD DE REGANTES RÍO ADAJA**

- Convocatoria Junta General Ordinaria para el 28 de noviembre de 2015..... 19

CARLOS VEGAS HERNÁNDEZ

- Incorporación de parcelas a Coto de Caza AV-10701 20



JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 2.474/15

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio Territorial de Medio Ambiente

Por Telefónica Móviles España S.A., ha sido solicitada la renovación de la ocupación de terrenos (474,00 m²) con destino a línea eléctrica subterránea, en la vía Pecuaría "Calzada de Toledo", a su paso por el término municipal de Espinosa de los Caballeros (Ávila), durante un periodo de 10 años, (entre 24/02/2013 y el 23/02/2023)

Acordado período de información pública del expediente de ocupación de terrenos (Art. 14 de la Ley 3/95, de 23 de Marzo de Vías Pecuarias), dicho expediente se encontrará expuesto en estas oficinas: Pasaje del Cister nº 1 de Ávila, en horas de atención al público, durante el plazo de un mes, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, en el que podrán formular las alegaciones que los interesados estimen oportunas, de acuerdo con el artículo 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ávila, 07 de agosto de 2015

La Jefa del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Ávila, *Rosa San Segundo Romo*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.042/15

AYUNTAMIENTO DE CANTIVEROS

A N U N C I O D E A P R O B A C I Ó N D E F I N I T I V A

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2015 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal.	41.326,16 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios.....	38.200,00 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros.	0,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes.....	4.500,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	20.000,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros.....	0,00 €
TOTAL:	104.026,16 €

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	26.200,00 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos.....	226,16 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros ingresos.....	9.750,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes.....	49.250,00 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	5.500,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €

CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	13.100 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	104.026,16 €

PLANTILLA DE PERSONAL

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

Denominación de plaza	N.º Plazas	Grupo
Secretario- Interventor (Agrupado con Cisla y Fontiveros)	1	A1

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Cantiveros, a 5 de noviembre de 2015.

El Alcalde, *Claudino García Martín*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.023/15

AYUNTAMIENTO DE MAELLO

A N U N C I O

El Pleno del Ayuntamiento de Maello, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de octubre de 2015, acordó la aprobación inicial del expediente de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Maello, a 3 de Noviembre de 2015

El Alcalde, *Mario Llorente Muñoz*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.024/15

AYUNTAMIENTO DE MAELLO

A N U N C I O

El Pleno del Ayuntamiento de Maello en sesión ordinaria celebrada el día 30 de octubre de 2015, acordó la aprobación provisional de las siguientes Ordenanzas municipales:

- Ordenanza Reguladora de la subvención para el fomento de la natalidad en el municipio de Maello
- Ordenanza Reguladora de la subvención de ayuda para material a los escolarizados en el municipio de Maello

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 78.1/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Maello, a 3 de Noviembre de 2015.

El Alcalde, *Mario Llorente Muñoz*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.025/15

AYUNTAMIENTO DE MAELLO

A N U N C I O

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 30 de octubre de 2015, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2016, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no presentan reclamaciones.

En Maello, a 3 de Noviembre de 2015.

El Alcalde, *Mario Llorente Muñoz*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.048/15

AYUNTAMIENTO DE MAELLO

A N U N C I O

Teniendo previsto ausentarme de la localidad, en uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente

RESUELVO:

PRIMERO: Delegar en el primer Teniente de Alcalde, D. Ramón Becerril Morán, el ejercicio de las funciones de la Alcaldía durante los días 7 al 26 de noviembre, ambos inclusive. Notifíquese al interesado y hágase público para general conocimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

SEGUNDO: Esta delegación surtirá efectos en las fechas señaladas, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lo manda y firma el señor Alcalde en Maello, a seis de noviembre de dos mil quince, de lo que, como Secretaria - Interventora, doy fe.

El Alcalde-Presidente, *Mario Llorente Muñoz*

Ante mí, La Secretaria-Interventora, *María Consolación Uría Fernández*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.994/15

AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA DE LOS CABALLEROS

A N U N C I O

El Ayuntamiento de Espinosa de los Caballeros necesita cubrir una plaza de OPERARIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES, actualmente vacante en la plantilla de personal.

A tal fin, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, se han publicado las bases que rigen la convocatoria pública, para cubrir dicha plaza, mediante concurso.

El plazo de presentación de solicitudes será de 7 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Espinosa de los Caballeros, a 30 de octubre de 2015

El Alcalde, *Aitor Arregui Echarte*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.999/15

AYUNTAMIENTO DE MONSALUPE

E D I C T O

Se publica el acuerdo Plenario de este Ayuntamiento acordado en sesión celebrada el día 30 de Septiembre del año 2.015, aprobando inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio del año 2.016.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18 de Abril de 1986, queda expuesto el expediente completo en la secretaría de esta entidad durante las horas de oficina por plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes ante el Pleno del Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, el Presupuesto cuyo resumen por capítulos se relaciona a continuación se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expresando la ubicación del mismo.

RESUMEN POR CAPÍTULOS

GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1.- Gastos de personal.....	17.850,00
2.- Gastos en bienes corrientes y servicios	31.000,00
3.- Gastos financieros	0,00
4.- Transferencias corrientes	0,00

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6.- Inversiones reales	21.000,00
7.- Transferencias de capital.....	0,00
9.- Pasivos financieros.....	0,00

TOTAL69.850,00

INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1.- Impuestos directos.....	15.500,00
2.- Impuestos indirectos.....	1.350,00
3.- Tasas y otros ingresos	12.300,00

4.- Transferencias corrientes	24.200,00
5.- Ingresos patrimoniales.....	50,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6.- Enajenación de inversiones reales	0,00
7.- Transferencias de capital	16.500,00
9.- Pasivos financieros	0,00
TOTAL	69.850,00

Plantilla de personal: Una plaza de Secretaría-Intervención agrupada con los municipios de Aveinte, Bularros, Marlín y Gallegos de Altamiros.

Conforme establece el art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse Recurso Contencioso Administrativo en la forma y plazos establecidos en las normas que regulan dicha jurisdicción.

En Monsalupe, a 29 de Octubre del año 2.015.

La Alcaldesa, *María Isabel Arribas Herraéz*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.000/15

AYUNTAMIENTO DE GALLEGOS DE ALTAMIROS

A N U N C I O

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2.004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 1986, se publica el Presupuesto General del año 2.016, aprobado por el Pleno Municipal el día 30 de Septiembre del año 2.015, para las alegaciones que se estimen oportunas, siendo definitivo, si no hubieran reclamaciones posteriores a su publicación, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

CAPÍTULOS INGRESOS	EUROS
A) OPERACIONES CORRIENTES	
1.- Impuestos Directos	17.100,00
2.- Impuestos Indirectos.....	3.600,00
3.- Tasas y otros ingresos	11.000,00
4.- Transferencias Corrientes.....	28.500,00
5.- Ingresos Patrimoniales	6.100,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6.- Enajenación de Inversiones Reales	0,00
7.- Transferencias de Capital	22.000,00
8.- Activos Financieros	0,00
9.- Pasivos Financieros.....	0,00
TOTAL INGRESOS	88.300,00
CAPÍTULOS GASTOS	EUROS
A) OPERACIONES CORRIENTES	
1.- Gastos de personal.....	16.500,00
2.- Gastos en bienes corrientes y servicios	30.000,00
3.- Gastos Financieros	0,00
4.- Transferencias corrientes	500,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6.- Inversiones Reales	41.300,00
7.- Transferencias de Capital	0,00

8.- Activos Financieros	0,00
9.- Pasivos Financieros.....	0,00
TOTAL GASTOS	88.300,00

De conformidad con el R.D. Legislativo 781/86, de 18 de Abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento:

Personal Funcionario: Secretario-Interventor junto con los municipios de Aveinte, Bullarros, Monsalupe y Marlín.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 171 del R. D. Legislativo 2/2.004 contra el Presupuesto definitivamente aprobado cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.P.

En Gallegos de Altamiro, a 28 de Octubre del año 2.015.

El Alcalde, *Emiliano Gómez García*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.006/15

AYUNTAMIENTO DE MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES

E D I C T O

En la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres, y conforme dispone el artículo 169.1 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Expediente de Modificación de Crédito nº 2 del Presupuesto de 2015, consistente en transferencias de crédito entre partidas de gastos, aprobado con carácter provisional, por acuerdo de Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 30 de Octubre de 2015.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, y por los motivos determinados en dicho artículo, podrán presentar reclamaciones conforme determina la Ley, con arreglo a los siguientes trámites:

Plazo de exposición: 15 días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio

Plazo de admisión de reclamaciones: 20 días naturales desde la publicación.

Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

Órgano ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

Madrigal de las Altas Torres, a 3 de Noviembre de 2015.

La Alcaldesa, *Ana Isabel Zurdo Manso*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.007/15

AYUNTAMIENTO DE MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES

E D I C T O

En cumplimiento de lo establecido en el art. 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días hábiles desde la publicación del presente, el acuerdo provisional adoptado por el Pleno en sesión ordinaria celebrada el 30 de Octubre de 2015, de modificación de las ordenanzas fiscales reguladoras de las siguientes tasas e impuestos:

- Modificación del tipo de gravamen del Impuesto de Bienes Inmuebles de Urbana al 0,70.
- Modificación del tipo de gravamen del Impuesto de Bienes Inmuebles de Inmuebles de Características Especiales al 0,70.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Y según lo dispuesto en el artículo 17.3 del citado R.D. Legislativo 2/2004, si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Madrigal de las Altas Torres, 3 de Noviembre de 2015.

La Alcaldesa, *Ana Isabel Zurdo Manso*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.010/15

AYUNTAMIENTO DE EL HOYO DE PINARES

A N U N C I O

En el Boletín Oficial de la Provincia N° 180, de 17 de septiembre de 2.015, se publicó el anuncio n° 2.664/15, de exposición del acuerdo provisional de imposición y ordenación de contribuciones especiales para financiar la realización de la obra de pavimentación de la Calle de La Zarza de este municipio, adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de El Hoyo de Pinares en sesión ordinaria de fecha 11 de septiembre de 2.015.

No habiéndose presentado reclamaciones durante el plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el citado B.O.P, de conformidad con lo establecido en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se entiende definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

En su virtud, se procede a publicar la parte dispositiva del citado acuerdo, que entrará en vigor cuando se haya llevado a cabo dicha publicación:

“PRIMERO. La imposición de contribuciones especiales para la financiación de la obra de pavimentación de la Calle de La Zarza, cuyo hecho imponible está constituido por la obtención de un beneficio o aumento de valor de los bienes afectados por la realización de la obra.

SEGUNDO. Proceder a la determinación y ordenación del Tributo concreto de acuerdo a lo siguiente:

- El coste previsto de la obra es de 37.843,26 €, coste soportado íntegramente por el Ayuntamiento.

- Fijar la cantidad a repartir entre los beneficiarios por un importe de 5.676,49 €, equivalente al 15% del coste soportado. El coste total presupuestado de la obra tendrá carácter de mera previsión. Si el coste real fuese mayor o menor que el previsto, se tomará aquel a efectos del cálculo de las cuotas correspondientes.

- Aplicar como módulos de reparto:

1. Metros lineales de fachada del inmueble: 40%.
2. Superficie: 40%.
3. Valor catastral: 20%.

TERCERO. Aprobar la relación de los sujetos que se ven beneficiados por la realización de la obra y establecer la cantidad que los mismos deberán abonar a esta Entidad, que aparece en el expediente como Anexos I y II.

CUARTO. Exponer y publicar el Acuerdo provisional íntegro en el tablón de anuncios de la Entidad y en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, respectivamente, durante treinta días como mínimo, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho período los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en Asociación administrativa de contribuyentes, según lo dispuesto en el artículo 36.2 del TRLHL.”

Lo que se publica para general conocimiento y efectos oportunos, haciendo saber que el presente acuerdo es definitivo en la vía administrativa y contra él se podrá formular recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a esta notificación, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos, en la forma prevenida por la Ley Reguladora de dicha Jurisdicción, de 13 de julio de 1998.

El Hoyo de Pinares, 3 de noviembre de 2.015.

El Alcalde, *David Beltrán Martín.*



PARTICULAR

Número 3.041/15

COMUNIDAD DE REGANTES RÍO ADAJA

C O N V O C A T O R I A A J U N T A G E N E R A L O R D I N A R I A

Se convoca a JUNTA GENERAL ORDINARIA a todos los propietarios de la Comunidad de Regantes "Río Adaja" el próximo sábado 28 de noviembre de 2015 a las ONCE en primera convocatoria y a las ONCE Y MEDIA, en segunda convocatoria, en el salón de usos múltiples del Ayuntamiento de Nava de Arévalo para debatir el siguiente:

ORDEN DEL DIA

PRIMERO.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

SEGUNDO.- Memoria de la campaña de riego 2015

TERCERO.- Asuntos de presidencia.

CUARTO.- Ruegos y preguntas.

Nava de Arévalo, a 04 de noviembre de 2015.

Firma, *Ilegible*

PARTICULAR

Número 3.036/15

CARLOS VEGAS HERNÁNDEZ

Se está procediendo a la prórroga del coto privado de caza AV-10701 en los términos municipales de Madrigal de las Altas Torres (Ávila), Horcajo de las Torres (Ávila), Fresno el Viejo (Valladolid) y Carpio (Valladolid).

Se notifica a propietarios desconocidos o con domicilio desconocido o que no se ha podido contactar con ellos, que se incorporarán en el citado coto las fincas indicadas en el anexo, si en el plazo de 20 días hábiles no se oponen a ello, dirigiéndose a Carlos Vegas Hernández con domicilio en Ávila, calle Médico Fernando Tomé, 1.

Anexo:

Término municipal	Polígono	Parcela	Término municipal	Polígono	Parcela
Fresno el Viejo	10	44	Madrigal de las Altas Torres	1	17
Fresno el Viejo	11	12	Madrigal de las Altas Torres	1	18
Fresno el Viejo	11	13	Madrigal de las Altas Torres	1	19
Fresno el Viejo	11	14	Madrigal de las Altas Torres	1	20
Fresno el Viejo	11	15	Madrigal de las Altas Torres	1	21
Fresno el Viejo	11	16	Madrigal de las Altas Torres	2	5016
Fresno el Viejo	11	17	Madrigal de las Altas Torres	2	5022
Fresno el Viejo	11	18	Madrigal de las Altas Torres	2	5026
Fresno el Viejo	11	19	Madrigal de las Altas Torres	2	5031
Fresno el Viejo	11	20	Madrigal de las Altas Torres	2	5048
Fresno el Viejo	11	21			
Fresno el Viejo	11	5028			
Fresno el Viejo	11	5029			

Ávila a 5 de noviembre de 2015
El Titular, *Carlos Vegas Hernández*